

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº

13

CHIGUAYANTE

0 2 ENE 2018

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Autorícese la transferencia de las patentes, comercial, rol 2-211767 e industrial rol 1-101909, explotada en el establecimiento comercial ubicado en

comuna de Chiguayante, cuyo titular es doña Juana Rina Godoy Rodríguez, C.I. N° a favor de su actual propietario(a) INVERSIONES NOGALES SpA, RUT. N°76.748.329-5.-

- La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N°1120, local C- D-E, comuna de Chiguayante.
- Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO PAPIA SANDOVAL FORFITARIO MUNICIPAL SOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

JARV/LTS/SPSV/vht.

Distribución:
Interesado
Alcaldía
Dirección Jurídica
Secretaria Municipal
Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Depto. de Rentas y Patentes